

RESOLUCION EXENTA: 4442
Santiago, 28 de abril de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS
INTERNOS.**

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.º 20.712, las Normas de Carácter General N.º 365 y N.º 370, y en la Resolución Exenta N.º 1.329 de 2026, todas de esta Comisión.

2) La solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo denominado **“FONDO MUTUO ZURICH SMALL CAP LATAM”**, FM120581, efectuada por **ZURICH CHILE ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado dejará de contar con activos, pasivos y patrimonio

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de cancelación por fusión en la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al fondo denominado **“FONDO MUTUO ZURICH SMALL CAP LATAM”**, FM120581, administrado por **ZURICH CHILE ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.º 3538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia que -hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3.651 de 2025.



DSAFAI/DJLC WF 3445050

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Nicolás Álvarez Hernández
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4442-26-95516-W SGD: 2026040289021

Anotación de Cancelación por Fusión

FUSIÓN

Se dio curso a la cancelación por fusión en la inscripción del **“Fondo Mutuo Zurich Small Cap Latam”** (RUN: 8948-6); N.º del Registro FM120581 (en adelante “Fondo Absorbido”), en consideración a que mediante sesión ordinaria de directorio de fecha 30 de marzo de 2026 de **Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.** (la “Administradora”), se acordó la fusión por absorción entre el **“Fondo Mutuo Zurich Esg Latam”** (RUN: 9625-3) N.º de Registro FM181367 (en adelante, el “Fondo Absorbente”), con el **“Fondo Mutuo Zurich Small Cap Latam”**, ambos administrados por esta Administradora, mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, siendo este último el continuador legal de los fondos fusionados. Fusión se materializará el 06 de mayo de 2026.

Finalmente, se hace presente que las modificaciones al Reglamento Interno del **“Fondo Mutuo Zurich Esg Latam”**, consistentes entre otras, en su denominación a **“Fondo Mutuo Zurich Latam Equities”**, entrarán en vigor en igual fecha que la materialización del proceso de fusión, esto es, con fecha 06 de mayo de 2026.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4442-26-95516-W SGD: 2026040289021